



Termmap

Terminales Marítimas Patagónicas S.A.

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre
Estados Contables de Períodos Intermedios

Estados contables al 30 de junio de 2024 y
comparativos

Informe de la Comisión Fiscalizadora

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

Índice

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre Estados Contables de Períodos Intermedios

Estados Contables Intermedios al 30 de junio de 2024 y Comparativos

	Página
– Información jurídica	1
– Balances generales	2
– Estados de resultados	3
– Estados de evolución del patrimonio neto	4
– Estados de flujo de efectivo	5
– Notas a los estados contables	6
– Anexos I a IV a los estados contables	20

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Miembros del Directorio

Directores Titulares

Presidente: Rubén Arnaldo Morgani (i)(ii)
Vicepresidente: Martín Julián Insua (i) (ii)
Esteban Rivarola (i)
Daniel Gustavo Ciaffone (i) (ii)
Roberto Daniel Abraham (i) (ii)
Pablo Alejandro Chebli (i) (ii)
Diego López Cuneo (i)
Pablo David Alonso Jaimez (i) (ii)
Marcos Capdepont (i) (ii)

Directores Suplentes

Fausto Careta (i) (ii)
Martín Gabriel Gonzalez (i)
Matías Agustín Lacabanne (i) (ii)
Rodolfo Eduardo Berisso (i)
Walter Sebastián Fernández Cicco (i)
Emilio José Daneri (i)
Norberto Larrosa Zavalía (i)
Guillermo Justo Alcibar (i) (ii)
María Paz Viacava (i)

Miembros de la Comisión Fiscalizadora

Síndicos Titulares

Marcela Patricia Marmol (i)
Fabián Alejandro Braghieri (i)
Fabián Carlos Valle (i)

Síndicos Suplentes

Eduardo Costoya (i)
Jerónimo Maciel Bo (i)
Paola Verónica Garbi (i)

(i) Su mandato vence al tratarse el ejercicio 2025 en 2026. Acta Asamblea N° 42 del 23/05/2024.

(ii) Aceptación de cargos 25 de junio de 2024 (Acta de Directorio N° 561) y por nota.

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

A los Señores Presidente y Directores de
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.:
CUIT Nº: 30-66191520-6
Domicilio legal: Av. Leandro N. Alem 1180
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables intermedios

1. Identificación de los estados contables intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el balance general intermedio al 30 de junio de 2024, los estados intermedios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y los anexos I, II, III y IV.

2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados contables intermedios

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios adjuntos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el Capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables intermedios adjuntos de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 no están presentados en forma razonable, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables intermedios mencionados en la sección 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de junio de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 112.340.577 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de agosto de 2024.

Deloitte & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 3)

Nicolas Ariel Fiorentino

Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

Av. Leandro N. Alem 1180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N° 31

INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2024

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y COMPARATIVOS

INFORMACIÓN JURÍDICA

Actividad principal de la Sociedad: almacenaje y embarque de hidrocarburos y cualquier otra operación complementaria de su actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de enero de 1994 bajo el N° 262 del Libro 114, tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Fecha de inscripción de la última modificación del estatuto: 4 de octubre de 2021.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 1.585.339.

Fecha de finalización del contrato social: 6 de enero de 2004.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras expresadas en pesos)

	Suscripto, integrado, emitido e inscripto (Nota 4)
Acciones ordinarias, escriturales de v/n \$10 por acción, con derecho a 1 voto por acción	
Clase "A"	10.052.000
Clase "B"	4.308.000
	<u>14.360.000</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO- 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.I)

	30-06-2024	31-12-2023
Activo corriente		
Caja y bancos (Nota 3.a)	4.996.808.377	11.109.058.241
Inversiones (Nota 3.b)	9.089.528.274	9.595.482.100
Deudores por servicios (Nota 3.c)	6.720.420.217	11.930.757.284
Otros créditos (Nota 3.d)	2.367.172.652	3.763.944.149
Otros activos (Nota 3.e)	10.840.852.867	15.506.234.329
Total del activo corriente	34.014.782.387	51.905.476.103
Activo no corriente		
Otros créditos (Nota 3.d)	707.554.297	1.481.352.065
Otros activos (Nota 3.e)	2.932.256.928	2.081.572.628
Bienes de uso (Anexo I)	37.034.629.087	36.150.377.327
Total del activo no corriente	40.674.440.312	39.713.302.020
Total del activo	74.689.222.699	91.618.778.123
Pasivo corriente		
Deudas comerciales (Nota 3.f)	9.054.144.891	13.875.286.020
Deudas fiscales (Nota 3.g)	99.683.624	2.942.340.355
Deudas sociales (Nota 3.h)	702.251.661	1.034.689.427
Total del pasivo corriente	9.856.080.176	17.852.315.802
Pasivo no corriente		
Previsiones (Nota 3.i)	5.639.087.538	8.122.578.565
Total del pasivo no corriente	5.639.087.538	8.122.578.565
Total del pasivo	15.495.167.714	25.974.894.367
Patrimonio neto (según estado respectivo)	59.194.054.985	65.643.883.756
Total del pasivo y patrimonio neto	74.689.222.699	91.618.778.123

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023

(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.l)

	2024 (6 meses)	2023 (6 meses)
Ingresos por servicios	33.108.584.600	30.924.304.621
Costo de los servicios (Anexo III)	(29.822.257.953)	(28.334.542.501)
Utilidad bruta	3.286.326.647	2.589.762.120
Gastos de administración y comercialización (Anexo III)	(3.915.902.069)	(3.566.211.927)
Resultados financieros y por tenencia, netos (Nota 2.II.g, incluye RECPAM)	(7.219.516.097)	1.341.239.421
Otros ingresos (Nota 3.j)	2.165.114.963	1.479.246.041
(Pérdida)/Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	(5.683.976.556)	1.844.035.655
Impuesto a las ganancias (Nota 3.k)	(765.852.215)	(541.230.793)
(Pérdida)/Utilidad neta del período	(6.449.828.771)	1.302.804.862

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO- 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023

(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.1)

	30-06-2024						30-06-2023
	Capital suscrito		Ganancias reservadas		Resultados no asignados	Total	Total
	Valor nominal	Ajuste del capital	Reserva legal	Reserva facultativa			
Saldos al inicio del ejercicio	14.360.000	13.395.638.353	2.681.999.665	44.723.514.023	4.828.371.715	65.643.883.756	60.815.512.039
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 23 de mayo de 2024	-	-	-	4.828.371.715	(4.828.371.715)	-	-
(Pérdida)/Utilidad neta del período	-	-	-	-	(6.449.828.771)	(6.449.828.771)	1.302.804.862
Saldos al cierre del período	14.360.000	13.395.638.353	2.681.999.665	49.551.885.738	(6.449.828.771)	59.194.054.985	62.118.316.901

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO- 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023

(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.1)

	2024	2023
	(6 meses)	(6 meses)
Efectivo (aplicado a) / generado por las operaciones		
(Pérdida)/Utilidad neta del período	(6.449.828.771)	1.302.804.862
Ajustes para conciliar la (pérdida) /utilidad neta del período con el efectivo neto generado por/(aplicado a) las operaciones:		
Impuesto a las ganancias devengado	765.852.215	541.230.793
Depreciación de bienes de uso	2.496.690.814	2.420.012.790
Resultado por (ventas) /bajas de bienes de uso	(364.103)	-
Disminución de provisiones	(2.483.491.027)	60.461.343
Variaciones en activos y pasivos:		
Deudores por servicios	5.210.337.067	2.055.104.528
Otros créditos	2.146.179.471	1.179.514.766
Otros activos	3.814.697.163	(64.316.402)
Deudas comerciales	(4.821.141.129)	(845.025.190)
Deudas sociales	(332.437.766)	(458.070.055)
Deudas fiscales	(3.584.119.152)	843.412.235
Efectivo neto (aplicado a) / generado por las operaciones	(3.237.625.218)	7.035.129.670
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisición de bienes de uso	(3.381.241.381)	(1.615.567.656)
Ingresos por ventas de bienes de uso	662.909	-
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(3.380.578.472)	(1.615.567.656)
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	20.704.540.341	13.952.269.069
Efectivo al cierre del período ⁽¹⁾	14.086.336.651	19.371.831.083
(Disminución)/Aumento neto del efectivo	(6.618.203.690)	5.419.562.014

(1) Caja y bancos, depósitos a la vista incluidos en el rubro Caja y bancos e inversiones transitorias incluidas en el rubro Inversiones con vencimiento menor a tres meses y que forman parte del programa de gestión de efectivo.

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO- 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y COMPARATIVOS

(en moneda homogénea – en pesos – Nota 2.1)

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Objeto

Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (en adelante la "Sociedad" o "TERMAP") es titular de las concesiones de transporte de las terminales marítimas de Caleta Córdova y Caleta Olivia para el almacenaje y embarque de petróleo crudo, ubicadas, respectivamente, en las provincias del Chubut y Santa Cruz.

La Sociedad asumió en las instalaciones objeto de la concesión, la ejecución de las operaciones de recepción de petróleo crudo, almacenaje en los tanques de las caletas y embarque a los buques tanques a través de las monoboyas ubicadas en Caleta Córdova y Caleta Olivia.

Derechos y obligaciones

Duración del contrato de concesión: atento haber sido otorgada previo a las reformas introducidas por la ley N° 27.007 a la ley N° 17.319, el plazo de la concesión de transporte de titularidad de la Sociedad es de treinta y cinco años, el cual podrá ser prorrogado por diez años más a pedido de la Sociedad.

En razón de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 26.197, la concesión de transporte de la Sociedad fue en su oportunidad, transferida de la Nación a las Provincias de Chubut y Santa Cruz.

Tarifa: la Sociedad tiene la obligación de facturar como máximo, por los servicios de embarque y almacenaje de crudo, la tarifa oficial fijada por la Secretaría de Energía de la Nación de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.319, el Decreto N° 44/91 y a Resolución N° 5/04 de la Secretaría de Energía de la Nación, que entró en vigencia el 13 de enero de 2004, la cual fue prorrogada por las resoluciones N° 963/04 y 972/05 de dicha Secretaría hasta tanto se aprobara un nuevo cuadro tarifario.

Con fecha 14 de julio de 2011, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 24 de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Córdova correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2012, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 172 del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Olivia correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Con fecha 30 de octubre de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut, mediante la Resolución N° 12/12, resolvió rechazar el pedido de incremento de tarifa interpuesto por Termap en reiteradas oportunidades.

En tal sentido, el 13 de noviembre de 2012 la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia del Chubut invocando: 1) la nulidad de la Resolución N° 12/12 por la eventual confiscación inconstitucional del esfuerzo empresarial, 2) la falta de razonabilidad de los criterios enunciados en la Resolución N° 12/12 para rechazar la actualización de la tarifa y 3) el quiebre de la ecuación económico financiera de la Concesión.

Asimismo, la Sociedad requirió al Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y al Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz que, dando cumplimiento al Decreto (PEN) N° 44/91, establezcan las bases de cálculo de las tarifas reguladas por dichas Autoridades de Aplicación.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 – AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Con fecha 7 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Ley XVII N° 102 Decreto N° 2017/12 “Marco Regulatorio de la Actividad Hidrocarburífera de la Provincia del Chubut”, que en su artículo 24 establece que: la Autoridad de Aplicación en el plazo de ciento ochenta (180) días debía reglamentar el procedimiento para la determinación de las tarifas de transporte de hidrocarburos, que no se encuentre regulado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Con motivo de la Nota MH N° 38/2013 recibida el 6 de mayo de 2013, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut resolvió analizar las tarifas de transporte y almacenaje de hidrocarburos, atento lo dispuesto en el capítulo II, artículo 24 de la Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y en el Anexo I del Decreto Provincial N° 91/2013. En virtud de ello, se conformó el Expediente N° 166/13 con información suministrada por la Sociedad, que fue remitido a Rawson para su tratamiento.

Desde el otorgamiento de las tarifas por parte de las autoridades de aplicación, la Sociedad solicitó y continuó gestionando ante ellas la fijación de las bases de cálculo de las tarifas reguladas y subsidiariamente un incremento de dichas tarifas.

Con fecha 28 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Resolución N° 32 del Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut mediante la cual se aprueban nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Córdova correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo en dos tramos: el primero aplicable desde el 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, y el segundo vigente desde las cero (0) horas del 01 de enero de 2023. Con relación a las tarifas de transporte y almacenaje de petróleo crudo correspondientes a la terminal de Caleta Olivia, se continúa solicitando su incremento ante la respectiva Autoridad de Aplicación.

Activos de terceros en custodia

TERMAP posee en custodia petróleo de terceros en cumplimiento de su objeto social. Dicho petróleo es inventariado periódicamente por parte de la Sociedad y el mismo es controlado bajo la forma de inventario permanente, regularmente conciliado con los productores.

Seguridad

Al 30 de junio de 2024 no se produjeron contingencias ni incidentes en el personal propio de TERMAP. La estadística indica que se llevan trabajados 30 años y 5 meses sin accidentes en personal propio.

TERMAP y sus contratistas cumplieron, al 30 de junio de 2024, 6 años y 2 meses sin accidentes personales con días perdidos.

Normas ISO 14.001:2015 y 9.001/2015

Con fecha 21 de agosto de 2001 la Sociedad obtuvo la certificación de la Norma ISO 14.001, convirtiéndose en la primera empresa del país en alcanzar la mencionada certificación en el área de servicios de recepción, almacenaje y embarque de petróleo crudo a buques tanques de hasta 160.000 toneladas de porte bruto.

Con fecha 21 de octubre de 2004, la Sociedad obtuvo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9.001/2000.

En el mes de octubre de 2023 se desarrollaron las auditorías de mantenimiento bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 con resultado satisfactorio, sin registrar no conformidades, por lo cual el ente certificador (ABS) recomendó el mantenimiento de la certificación vigente.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables de la Sociedad por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2023 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre de junio de 2024, de acuerdo a lo señalado en el acápite siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio/período anterior.

Los estados contables por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023 son no auditados sin embargo, en opinión de la Dirección de la Sociedad, contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con las de los estados contables anuales auditados.

I) Reexpresión en moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, se discontinuó la reexpresión de estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria y conforme a las disposiciones del Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.). Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N., se reanudó el ajuste por inflación contable aplicando el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de marzo de 2003, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del P.E.N. y las respectivas normas y regulaciones de la I.G.J., la Sociedad suspendió la reexpresión de sus estados contables.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N. y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la I.G.J.) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de la I.G.J., la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la F.A.C.P.C.E. y adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, se observa la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, que mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la I.G.J. mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de junio de 2024, reconociendo los efectos

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado de acuerdo con lo indicado en el primer párrafo de esta nota.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 (modificada por la Resolución JG N° 553/19) de la F.A.C.P.C.E., se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación. La serie de índices es la resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el INDEC (mes base diciembre 2016) con el IPIM publicado por la F.A.C.P.C.E. - y también por el INDEC-, tal como establece la resolución JG 517/2016. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 79,77% en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024, del 50,68% en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 y del 211,41% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 (siendo el índice de reexpresión de junio de 2023 a junio de 2024 del 271,53%).

La mencionada Resolución de la F.A.C.P.C.E. admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- Poder utilizar como fecha y valor de origen la última reexpresión realizada para los elementos que tengan fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión, de acuerdo con la sección 3.6.
- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo" requerida por la Interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.
- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el Resultado por exposición al cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda – RECPAM-) en una sola línea.
- No presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa impositiva vigente sobre el resultado neto del período o ejercicio.

La Sociedad ejerció la opción de la RT N° 6 y la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. de presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

II) Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos, inversiones, créditos y deudas (excepto provisiones del pasivo):

- En moneda nacional: a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada período o ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, en caso de corresponder, al cierre de cada período o ejercicio.
- En moneda extranjera: a su valor nominal en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período o ejercicio, para la liquidación de dichas operaciones, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. El detalle respectivo se expone en el Anexo II. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada período o ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Los fondos comunes de inversión han sido valuados al valor de cotización de cada cuota parte vigente al cierre de cada período o ejercicio.

La información adicional sobre los plazos de vencimientos y tasas de interés aplicables, en caso de corresponder, se exponen en el Anexo IV.

b) Otros activos:

- El superávit por diferencia de crudo de Caleta Olivia y Caleta Córdova ha sido valuado a su valor neto de realización estimado al cierre de cada período o ejercicio.
- Los materiales y repuestos se valúan a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota.

c) Bienes de uso:

- Activos transferidos de la concesión: fueron valuados de acuerdo con el valor establecido en el contrato de compraventa de acciones, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota. Dicho valor fue prorrateado entre los distintos bienes transferidos por un perito técnico independiente.

La Sociedad utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso, considerando la vida útil asignada a los mismos por el mencionado perito.

- Adiciones posteriores: fueron valuadas a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimada.

La Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus bienes de uso en función de las tarifas actuales en la Provincia del Chubut y cómo estima debería ser el resultado final del proceso de renegociación de tarifas en la Provincia de Santa Cruz mencionado en la Nota 1, y en base a dichas estimaciones considera que el valor residual de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

d) Previsiones:

Se han constituido para afrontar situaciones contingentes originadas en compromisos asumidos por la Sociedad en relación con su operación y relaciones contractuales, que podrían originar obligaciones para la misma. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta las expectativas de la Dirección de la Sociedad.

e) Impuesto a las ganancias:

La Sociedad determina el valor contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, computadas considerando la tasa impositiva sancionada a la fecha de los estados contables que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización. La Sociedad ha registrado los mencionados activos y pasivos diferidos reexpresados a moneda de cierre.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria, la cual entró en vigencia al día siguiente de su publicación, siendo una de las principales modificaciones la reducción de la tasa impositiva para las ganancias no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y (ii) 25% para los ejercicios 2020 en adelante.

Adicionalmente, dicha Ley establecía la posibilidad de realizar un revalúo contable y/o impositivo de los bienes de uso de acuerdo a los mecanismos previstos en la misma.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Con fecha 23 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 353/2018 que reglamentó el Título X de la Ley N° 27.430 y en su articulado establece el plazo de ejercicio de la opción de revalúo de bienes de uso a que se hace referencia en el artículo 281 de la Ley N° 27.430. Dada esta posibilidad, la Sociedad llevó a cabo el cálculo del importe del impuesto especial y estimó el beneficio de acogerse a dicho revalúo, calculando la amortización impositiva a computar en períodos fiscales siguientes al de la opción, estimando datos de inflación anual y tipo de cambio para cada uno de los siguientes períodos fiscales y una tasa de descuento. Teniendo en cuenta lo expresado, el Directorio de la Sociedad aprobó en febrero de 2019 el ingreso al régimen del revalúo impositivo y el consiguiente pago del impuesto especial.

Finalmente, la Ley de reforma tributaria estableció una retención sobre los dividendos del 7% para los ejercicios 2018 y 2019 y 13% a partir de 2020, lo que implica una tasa consolidada para resultados distribuidos en torno al 35%, y elimina la retención del 35% para los dividendos distribuidos en exceso de las utilidades impositivas acumuladas establecido por la Ley N° 25.063, para las utilidades generadas a partir de 2018.

La ley 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública. En su artículo 48 estableció que se suspendía hasta los ejercicios que se iniciaran a partir del 01/01/2021 inclusive: a) la aplicación de la tasa impositiva para ganancias del 25%, continuando la aplicación de la tasa del 30% y b) la tasa de retención sobre dividendos del 13%, continuando la aplicación de la tasa del 7%. Por otra parte, su artículo 27 dispuso que el ajuste por inflación impositivo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 01/01/2019 que se deba calcular deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el B.O. la Ley N° 27.630 que introduce ciertas modificaciones en la Ley del Impuesto a las Ganancias. Las principales se describen a continuación:

- Modifica la tasa del impuesto a las ganancias para las sociedades y establecimientos permanentes, aplicable para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021, inclusive. A tal efecto, introduce una escala de alícuotas que oscila entre el 25% y el 35%, aplicables según el rango de monto de la ganancia neta imponible acumulada del contribuyente. Los montos de dicha escala se ajustarán anualmente por IPC.
- La distribución de dividendos y utilidades tributará una alícuota del 7%.

La Sociedad aplicó el procedimiento de ajuste por inflación impositivo en su estimación de la provisión de ganancias y ha considerado asimismo en la provisión los sextos computables en el presente período en relación al ajuste por inflación fiscal determinado para los ejercicios fiscales de 2019 y 2020.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

f) Cuentas del patrimonio neto:

El Capital social suscrito ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I de esta Nota. La cuenta "Valor nominal" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y el ajuste derivado de su reexpresión se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste del capital", en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

La Reserva legal y otras reservas se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I de esta Nota, considerando los movimientos de cada período o ejercicio.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I de esta Nota, considerando los movimientos de cada período o ejercicio.

g) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se valúan a su valor nominal reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta Nota.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos, de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota.
- Los "Otros ingresos" que incluyen los ingresos por multas, los resultados por excedentes operativos de crudo y otros ingresos diversos se valúan a su valor nominal reexpresados de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta Nota excepto el resultado neto por la baja de bienes de uso donde el valor de baja de los mismos se calcula sobre el costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota.
- Bajo la denominación "Resultados financieros y por tenencia, netos" se exponen en forma conjunta los resultados financieros generados por activos y pasivos, incluido el RECPAM de acuerdo a lo manifestado en el apartado I de esta Nota, último párrafo.

h) Planes de beneficios a empleados:

A partir del mes de octubre de 2020, con retroactividad al 1° de enero de 2020, la Sociedad ha establecido un plan de pensión de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a cada empleado que decida adherirse al plan. Cada adherente deberá aportar un monto que variará entre el 1% y el 7% de su remuneración mensual y la Sociedad deberá aportar un monto equivalente al contribuido por cada adherente. En el caso que los empleados adherentes reporten directamente al Gerente General y al Presidente de la Sociedad, ésta deberá aportar un monto equivalente a las contribuciones totales que hubiera correspondido ingresar al plan por los años de antigüedad registrados hasta la fecha inicio del mismo (1° de enero de 2020). Las contribuciones que efectúe la Sociedad serán integradas a un fideicomiso que los invertirá en diversos fondos de inversión, constituido en la República Argentina. Los adherentes recibirán los fondos aportados por la Sociedad antes de su retiro, únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias o despido injustificado y, adicionalmente, en caso de muerte o incapacidad. La Sociedad puede discontinuar este plan en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado a su terminación. Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se valúan a su valor nominal reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta Nota.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

III) Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad.

IV) Empresa en funcionamiento

La Dirección de la Sociedad considera apropiado adoptar la base contable de empresa en marcha para la presentación y valuación aplicada a los rubros contables presentado en los presentes estados contables intermedios.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables de la Sociedad:

Balance General al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

Activo

	30-06-2024	31-12-2023
a) Caja y bancos:		
Caja en moneda local	80.000	143.818
Bancos en moneda local	452.784.226	73.012.562
Bancos en moneda extranjera (Anexo II)	4.543.944.151	11.035.901.861
	4.996.808.377	11.109.058.241
b) Inversiones:		
Fondos comunes de inversión ⁽¹⁾	9.089.528.274	9.595.482.100
	9.089.528.274	9.595.482.100
c) Deudores por servicios:		
Deudores comunes en moneda extranjera (Anexo II)	199.189.510	2.015.683.206
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	6.521.230.707	9.915.074.078
	6.720.420.217	11.930.757.284
d) Otros créditos:		
Corrientes		
Créditos fiscales de libre disponibilidad nacionales	-	479.346.705
Seguros pagados por adelantado	388.011.982	1.129.937.524
Gastos pagados por adelantado	106.495.031	15.891.105
Impuesto al valor agregado	113.186.646	11.409.944
Impuesto a las ganancias	954.789.868	-
Otros créditos fiscales	103.395.169	229.922.744
Anticipos a proveedores	641.115.608	1.571.369.714
Depósitos judiciales y otros	1.697.092	3.050.908
Préstamos al personal	-	321.960.420
Diversos	58.481.256	1.055.085
	2.367.172.652	3.763.944.149
No corrientes		
Gastos pagados por adelantado	17.215.364	25.160.917
Impuesto diferido (Nota 3.k)	690.338.933	1.456.191.148
	707.554.297	1.481.352.065

(1) Corresponden al fondo FBA Renta Pesos – Clase B de la entidad BBVA Argentina S.A. (85.625.931 cuotas partes por un valor de 106,153921 al 30-06-2024 y 69.158.308 cuotas partes por un valor de 77,178927 al 31-12-2023 en moneda de dicha fecha).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22 – AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

e) Otros activos:

Corrientes	30-06-2024	31-12-2023
Superávit de crudo (Nota 2.II.b)	10.441.658.745	14.463.436.632
Materiales y repuestos	399.194.122	1.042.797.697
	10.840.852.867	15.506.234.329
No corrientes		
Materiales y repuestos	2.932.256.928	2.081.572.628
	2.932.256.928	2.081.572.628

Pasivo**f) Deudas comerciales:**

Proveedores y contratistas en moneda local	4.338.074.518	3.441.985.670
Proveedores y contratistas en moneda extranjera (Anexo II)	3.421.556.018	8.112.760.651
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	10.749.671	14.703.942
Provisión facturas a recibir en moneda local	1.084.578.485	865.866.830
Provisión facturas a recibir en moneda extranjera (Anexo II)	199.186.199	1.439.968.927
	9.054.144.891	13.875.286.020

g) Deudas fiscales:

Impuesto a las ganancias (neto de anticipos y retenciones y compensaciones)	-	2.697.841.097
Impuesto a los ingresos brutos a pagar	17.269.386	157.309.609
Diversos	82.414.238	87.189.649
	99.683.624	2.942.340.355

h) Deudas sociales:

Sueldos a pagar	855.908	934.856
Cargas sociales	193.822.317	170.200.241
Gratificaciones al personal	465.361.891	822.043.851
Contribuciones plan de pensión	19.530.268	19.223.286
Diversos	22.681.277	22.287.193
	702.251.661	1.034.689.427

i) Previsiones:

Saldos al inicio del ejercicio	8.122.578.565	7.256.234.284
(Disminución)/Aumento del período/ejercicio (neto del efecto de la reexpresión del saldo inicial)	(2.483.491.027) ⁽¹⁾	866.344.281
Saldos al cierre del período/ejercicio	5.639.087.538	8.122.578.565

(1) Incluye 1.120.837.980 de altas netas y 3.604.324.007 de bajas por reexpresión de saldos al inicio al 30 de junio de 2024.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Estado de resultados por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023

	Ganancia (Pérdida)	
	2024 (6 meses)	2023 (6 meses)
j) Otros ingresos:		
Ingresos por multas	1.435.136.704	584.939.497
Diferencia de crudo	729.057.130	894.061.534
Resultado por venta de bienes de uso	364.103	-
Diversos	557.026	245.010
	2.165.114.963	1.479.246.041

k) Impuesto a las ganancias:

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Ganancia (Pérdida)	
	2024 (6 meses)	2023 (6 meses)
Impuesto a las ganancias diferido	(765.852.215)	(541.230.793)
	(765.852.215)	(541.230.793)

La composición del impuesto a las ganancias diferido neto, reconocido en los estados contables al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	30/06/2024	31/12/2023
Activo impositivo diferido		
Previsiones	1.973.680.638	2.842.902.497
Ajuste por inflación fiscal	14.403.511	64.486.513
	1.988.084.149	2.907.389.010
Pasivo impositivo diferido		
Inversiones – Fondos comunes de inversión	(100.770.450)	(378.215.404)
Bienes de uso	(1.196.974.766)	(1.072.982.458)
	(1.297.745.216)	(1.451.197.862)
Total impuesto a las ganancias diferido, neto	690.338.933	1.456.191.148

Al 30 de junio de 2024 la Sociedad no ha registrado activo por impuesto diferido en relación a un quebranto de 10.032.125.318 con vencimiento 2029, dado que a la fecha de los presentes estados contables se estima que el mismo no sería recuperable.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 – AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

4. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

La participación accionaria al 30 de junio de 2024 es la siguiente:

	Participación sobre el total
Accionistas Clase "A"	
Pan American Energy Ibérica,S.L.	31,71 %
Enap Sipetrol S.A.	13,79 %
Total Austral S.A.	7,35 %
Tecpetrol S.A.	4,20 %
Raízen Argentina S.A.U.	3,50 %
YPF S.A.	3,15 %
CGC Energía S.A.U.	3,15 %
Compañías Asociadas Petroleras S.A.	3,15 %
	<hr/> 70,00 %
Accionista Clase "B"	
YPF S.A.	30,00 %
	<hr/> <hr/> 100,00 %

5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, los saldos pendientes más significativos por operaciones efectuadas con sociedades relacionadas son los siguientes:

	Deudores por servicios		Deudas comerciales	
	30/06/2024	31/12/2023	30/06/2024	31/12/2023
- YPF S.A.	4.313.025.015	5.463.815.984	-	-
- Pan American Energy,S.L.,(Sucursal Argentina)	1.859.762.187	2.283.956.047	(10.749.671)	(14.703.942)
- Enap Sipetrol Argentina S.A.	29.151.857	43.039.731	-	-
- Tecpetrol S.A.	47.032.083	363.025.907	-	-
- Raízen Argentina S.A.U.	3.719.480	810.818.129	-	-
- CGC Energía S.A.U.	245.897.193	634.187.799	-	-
- Compañías Asociadas Petroleras S.A.	22.642.892	316.230.481	-	-
	<hr/> 6.521.230.707	<hr/> 9.915.074.078	<hr/> (10.749.671)	<hr/> (14.703.942)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22 – AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Las principales operaciones efectuadas con sociedades relacionadas por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023 son las siguientes:

	2024 (6 meses)			2023 (6 meses)		
	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos
- YPF S.A.	10.879.307.518	1.037.090.320	-	10.193.708.009	102.170.155	-
- Pan American Energy, S.L.,(Sucursal Argentina)	12.746.612.323	240.987.348	(50.124.506)	12.961.706.343	421.136.024	(45.930.463)
- Enap Sipetrol Argentina S.A.	142.002.572	9.116.500	-	176.887.100	8.105.344	-
- Tecpetrol S.A.	388.174.834	23.174.702	-	449.013.525	-	-
- Raízen Argentina S.A.U.	2.855.450.741	-	-	1.575.717.878	-	-
- CGC Energía S.A.U.	1.147.610.834	66.298.169	-	1.021.383.336	-	-
- Compañías Asociadas Petroleras S.A.	1.072.810.263	20.893.116	-	948.224.487	46.986.641	-
	29.231.969.085	1.397.560.155	(50.124.506)	27.326.640.678	578.398.164	(45.930.463)

6. RESTRICCIÓN A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades, el 5% de la ganancia neta del ejercicio deberá destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Al 30 de junio de 2024 el monto correspondiente a la Reserva Legal constituida ascendía a 2.681.999.665 y alcanza al límite mencionado anteriormente.

7. CONTEXTO POLÍTICO-ECONÓMICO EN ARGENTINA

El 10 de diciembre de 2023, asumió un nuevo Gobierno Nacional, el cual implementó una serie de medidas con significativo impacto económico. A continuación, se mencionan algunas de las principales:

- Establecimiento de nuevas condiciones para el acceso al Mercado Libre de Cambios (MLC) en relación con la importación de bienes y servicios, mediante la Comunicación "A" 7917 del Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- Incremento del tipo de cambio oficial del peso argentino respecto al dólar estadounidense de un 120% a partir del 13 de diciembre de 2023.
- Aumento de alícuotas de importación de ciertos bienes y servicios al 17,5%, mediante el Decreto N° 29/2023 – Impuesto PAIS.
- Emisión de Resoluciones por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) referidas al aumento de la alícuota de pago a cuenta del impuesto PAIS para la importación de ciertas mercaderías y la reducción de la alícuota del régimen de percepción de ganancias y bienes personales para operaciones alcanzadas por dicho tributo.
- Restablecimiento de medidas orientadas al fomento de las exportaciones. El 80% del total de la exportación debe ser liquidada a través del MLC, en tanto que el 20% restante debe realizarse al tipo de cambio financiero denominado contado con liquidación (CCL).
- Suspensión de las licitaciones de obra pública y cancelación de aquellas obras que no hubieran comenzado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

- Reducción futura de subsidios a la energía y al transporte.

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Gobierno Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70/2023, a través del cual declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, establece las bases de una amplia reforma normativa en procura de eliminar regulaciones en la economía argentina. El citado DNU contiene más de 300 medidas y desregulaciones en numerosos ámbitos. Con fecha 29 de diciembre de 2023, el DNU entró en vigencia, lo que ha motivado diferentes reacciones, que van desde la presentación de amparos ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de la Nación esperando medidas cautelares por parte de la Justicia hasta movilizaciones convocadas por la Confederación General del Trabajo y organizaciones sociales que rechazan las medidas del DNU. Con fecha 14 de marzo de 2024, el DNU N°70/2023 fue rechazado por Senado de la Nación y su vigencia debe ser debatida por la Cámara de Diputados.

El 22 de diciembre de 2023, se publicó el Decreto N° 72/2023 relacionado con los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL), el cual amplía la Comunicación "A" 7918 del BCRA. La suscripción de estos bonos podrá hacerse por hasta el monto de la deuda por importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero y por servicios hasta el 12 de diciembre de 2023, y podrán darse en pago para la cancelación de obligaciones impositivas y aduaneras, con más sus intereses, multas y accesorios.

El 27 de diciembre de 2023 el Gobierno Nacional presentó ante el Congreso de la Nación el proyecto de ley denominado "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", que incluye reformas en materia tributaria, laboral, penal, energética, contractual, administrativa/regulatoria, societaria, entre otras áreas. Con fecha 2 de febrero de 2024 la Cámara de Diputados aprobó en forma general dicha ley sin incluir el paquete fiscal. Sin embargo, debido a la falta de acuerdos para aprobar artículos claves durante la sesión del 6 de febrero de 2024, el proyecto de ley fue retirado del Congreso de la Nación. Con fecha 9 de abril de 2024, el Gobierno Nacional envió el último borrador del nuevo proyecto de ley de Bases para su tratamiento en comisiones a partir de la segunda quincena de abril de 2024. Adicionalmente, también envió al Congreso una nueva versión del proyecto de "Ley de medidas fiscales paliativas y relevantes", este último proyecto incluye la restitución del impuesto a las ganancias para los empleados en relación de dependencia, un nuevo régimen de regularización de activos y una moratoria de deudas tributarias, aduaneras y de la seguridad social vencidas hasta el 31 de marzo de 2024. Con fecha 30 de abril de 2024, la Cámara de Diputados dio media sanción a ambos proyectos, trasladándose la discusión final al Senado de la Nación. Con fecha 30 de mayo de 2024 se logró consenso a nivel de comisiones de la Cámara de Senadores para obtener los dictámenes sobre la ley de Bases y el paquete fiscal, ambos con ciertas modificaciones. Con fecha 13 de junio de 2024, el Senado de la Nación aprobó la Ley Bases y la Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes (paquete fiscal) proponiéndose algunas modificaciones. Los principales ejes aprobados son: (i) Facultades delegadas, (ii) Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), (iii) Privatizaciones y (iv) Reforma laboral. Finalmente, con fecha 28 de junio de 2024 la Cámara de Diputados aprobó las modificaciones realizadas por el Senado de la Nación y ambas leyes fueron sancionadas. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad se encuentran analizando las implicancias que el DNU, el Decreto N° 72/2023, la ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" y las medidas que se adoptarán, tendrán en las operaciones y en la situación patrimonial-financiera de la Sociedad.

8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS CONTABLES

A la fecha de emisión de estos estados contables no han existido hechos posteriores al 30 de junio de 2024, que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial o financiera de la Sociedad a dicha fecha que no hubiesen sido considerados en los mismos según las normas contables profesionales argentinas vigentes.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y COMPARATIVOS EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO

(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.1)

Cuenta principal	30-06-2024						2023	
	Costo						Depreciación acumulada	
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	Al cierre del período	Valor residual al 30-06-2024	Valor residual al 30-06-2023	Valor residual al 31-12-2023
Edificios y mejoras	7.272.647.816	-	-	37.595.935	7.310.243.751	1.450.364.848	1.380.888.393	1.561.925.130
Instalaciones y maquinarias	139.943.473.761	155.435.455	-	3.106.918.991	143.205.828.207	29.898.458.204	30.167.042.192	28.735.148.928
Muebles y útiles	856.909.099	6.696.101	(6.423.833)	7.716.623	864.897.990	232.316.071	248.645.788	241.547.213
Rodados	1.113.419.248	8.124.743	-	108.195.953	1.229.739.944	296.692.181	227.126.227	229.101.539
Equipos de computación	4.525.295.426	196.931	(2.260.592)	39.192.324	4.562.424.089	628.775.217	524.549.053	765.800.276
Obras en curso y materiales	4.195.015.323	2.023.375.404	-	-2.317.285.551	3.901.105.176	3.901.105.176	3.790.924.760	4.195.015.323
Anticipos a proveedores	421.838.918	1.187.412.747	-	-982.334.275	626.917.390	626.917.390	599.442.249	421.838.918
Total 2024	158.328.599.591	3.381.241.381	(8.684.425)	-	161.701.156.547	37.034.629.087		
Total 2023	155.060.142.003	1.615.567.656	(2.245.295)	-	156.673.464.364		36.938.618.662	36.150.377.327

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 30-06-2024	Importe contabilizado en pesos al 30-06-2024	Importe contabilizado en pesos al 31-12-2023
	30-06-2024	31-12-2023			
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos:					
Bancos	USD 4.998.838	USD 7.621.589	909,00 ⁽¹⁾	4.543.944.151	11.035.901.861
				4.543.944.151	11.035.901.861
Deudores por servicios:					
Deudores comunes	USD 219.130	USD 1.392.067	909,00 ⁽¹⁾	199.189.510	2.015.683.206
Sociedades relacionadas	USD 7.174.071	USD 6.847.526	909,00 ⁽¹⁾	6.521.230.707	9.915.074.078
				6.720.420.217	11.930.757.284
Total del activo				11.264.364.368	22.966.659.145
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales:					
Proveedores y contratistas	USD 3.751.706	USD 5.340.976	912,00 ⁽²⁾	3.421.556.018	7.762.425.759
Proveedores y contratistas	EUR -	EUR 217.809	978,67 ⁽²⁾	-	350.334.892
Sociedades relacionadas	USD 11.787	USD 10.117	912,00 ⁽²⁾	10.749.671	14.703.942
Provisión facturas a recibir	USD 218.406	USD 990.778	912,00 ⁽²⁾	199.186.199	1.439.968.927
Total del pasivo				3.631.491.888	9.567.433.520

(1) Tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina.

(2) Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina.

USD: Dólar estadounidense

EUR: Euro

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADO DE RESULTADOS POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023 INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 APARTADO I INC. B) DE LA LEY N° 19.550 (en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

	2024 (6 meses)		2023 (6 meses)	
	Costo de los servicios	Gastos de administración y comercialización	Total	Total
Sueldos y jornales	2.128.106.547	820.076.164	2.948.182.711	2.273.618.377
Cargas sociales	382.378.048	227.531.410	609.909.458	630.316.690
Gratificaciones al personal	347.791.418	184.920.389	532.711.807	434.333.598
Otros beneficios al personal	188.622.245	81.504.069	270.126.314	247.392.641
Impuestos y tasas	348.576.884	1.820.307.327	2.168.884.211	2.009.057.820
Honorarios y retribuciones por servicios	146.674.682	91.036.386	237.711.068	353.338.422
Servicios de mantenimiento y otros	3.046.748.708	8.787.114	3.055.535.822	2.903.814.353
Depreciación de bienes de uso	2.441.535.233	55.155.581	2.496.690.814	2.420.012.790
Amarre y desamarre de caletas	8.043.664.837	-	8.043.664.837	8.353.430.232
Mantenimiento boyas y tanques	8.960.237.239	-	8.960.237.239	8.477.736.246
Combustible, lubricantes y energía	331.903.347	5.864.514	337.767.861	379.744.119
Materiales, repuestos y reparaciones	1.402.190.248	-	1.402.190.248	920.768.386
Seguros	420.011.053	-	420.011.053	462.970.127
Otros costos operativos	78.992.020	2.508.529	81.500.549	84.506.741
Seguridad y vigilancia	1.081.579.613	-	1.081.579.613	1.193.006.422
Alquileres	-	34.626.672	34.626.672	37.821.969
Diversos	473.245.831	583.583.914	1.056.829.745	718.885.495
Total 2024	29.822.257.953	3.915.902.069	33.738.160.022	
Total 2023	28.334.542.501	3.566.211.927		31.900.754.428

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2024 APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS (en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.1)

Plazos	Inversiones ⁽¹⁾	Deudores por servicios ⁽²⁾			Deudas ^{(2) (3)}
		Sociedades relacionadas	Comunes	Otros créditos ⁽²⁾	
Sin plazo	-	-	-	2.283.991	101.034
Con plazo					
- Vencido					
- Hasta tres meses	-	204.421.184	5.196.682	-	398.551.102
- De tres a seis meses	-	-	-	-	-
- De seis a nueve meses	-	-	-	-	-
- De nueve a doce meses	-	-	-	-	-
- Más de doce meses	-	-	-	-	-
Total vencido	-	204.421.184	5.196.682	-	398.551.102
- A vencer					
- Hasta tres meses	9.089.528.274	6.316.809.523	193.992.828	1.343.364.665	8.992.066.147
- De tres a seis meses	-	-	-	53.274.975	-
- De seis a nueve meses	-	-	-	7.280.936	465.361.893
- De nueve a doce meses	-	-	-	960.968.085	-
- A más de un año	-	-	-	707.554.297	-
Total a vencer	9.089.528.274	6.316.809.523	193.992.828	3.072.442.958	9.457.428.040
Total con plazo	9.089.528.274	6.521.230.707	199.189.510	3.072.442.958	9.855.979.142
Total	9.089.528.274	6.521.230.707	199.189.510	3.074.726.949	9.856.080.176

(1) Corresponde a fondos comunes de inversión de rendimiento variable.

(2) No devengan interés.

(3) No incluye provisiones.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 22 - AGOSTO - 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcela Patricia Mármol
Por la Comisión Fiscalizadora
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Nicolás Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de

Terminales Marítimas Patagónicas S.A.

Av. Leandro N. Alem 1180

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (la "Sociedad") al 30 de junio de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizados en esa fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el Informe de revisión de estados contables de períodos intermedios de los auditores independientes Deloitte & Co. S.A. de fecha 22 de agosto de 2024, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de operación, administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el Informe de revisión de estados contables de períodos intermedios de los auditores independientes, nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.
4. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
 - a) los estados contables adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 - b) Hemos recibido evidencia del cumplimiento del artículo N° 76 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los directores, a que se refiere el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
 - c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de agosto de 2024.

Marcela Patricia Mármol

Por la Comisión Fiscalizadora

Contadora Pública U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 - F° 137

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 22/08/2024 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 30/06/2024 perteneciente a TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A. S.A. CUIT 30-66191520-6, intervenida por el Dr. NICOLAS ARIEL FIORENTINO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. NICOLAS ARIEL FIORENTINO

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 378 F° 33

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: jdeucoi

Legalización N° 730742

